Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2026 - / ESGAC - GUSOL

Facatativá, 07 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-7-10028-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2026**	**Hasta**	**05/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007882-ESCAR del 18/08/2026, el señor coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor comisario DAVID RAFAEL JIMENEZ BARRERA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10028-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE

	EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ), VIGENCIA 2026
Contratista	EEMC S.A.S
Representante legal	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.338.000,00 (ESCAR $599.000, ESCEQ $599.000, ESCEQ $9.640.000, ESGAC $3.500.000).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.338.000,00 (ESCAR $599.000, ESCEQ $599.000, ESCEQ $9.640.000, ESGAC $3.500.000).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de septiembre de la presente vigencia, a partir del inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta, se toma contacto con el señor Oscar Ernesto Medina Martínez representante legal de la empresa EEMC S.A.S, con quien se coordina el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objeto de contrato para el día 30 de septiembre de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Máquina De anestesia marca University, modelo Surgi Vet: Mantenimiento preventivo según fabricante. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de máscaras para canino, Cambiar todo el circuito paciente con acoples. Calibración y verificación de vaporizador. Cal sodada para máquina de anestesia Cambio e instalación de circuito paciente, mangueras corrugadas, pulmón artificial, conectores de manguera, ventilador mecánico y calibración del mismo. Suministrar insumos del equipo, cargar tres pipetas de oxígeno, capacitación pasos para uso de operación y prueba de funcionamiento.	PENDIENTE	Se tiene previsto el mantenimiento del equipo para finales del mes de septiembre.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2023, 2024, 2025, cuya suma supere el 100 % al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.	SI	Documentos entregados por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta, superando la evaluación técnica del comité evaluador.

ae.amezquita

• Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.		
2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	PENDIENTE	Se realizará la verificación del nivel académico del personal que realice al mantenimiento.
3. CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55. Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	PENDIENTE	Se realizará la verificación de la capacidad operativa durante el mantenimiento.
4.CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".	PENDIENTE	Se le solicitará al contratista la garantía por un año.
5. PRECIOS: El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	PENDIENTE	Se verificará una vez se facture el mantenimiento donde el contratista cumple con los precios establecidos.
6. GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	Si	Publicadas en SECOP II
7. TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS: **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá	PENDIENTE	Una vez inicie la ejecución se verifica y coordinará con el contratista si hay necesidad de trasladar equipos.

todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.		
8. El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	PENDIENTE	Se solicitará la certificación de mantenimiento en optimas condiciones de funcionamiento.
9. CALIDAD DE LOS REPUESTOS: Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.	PENDIENTE	Se solicitará la certificación de los repuestos sean originales o nuevos y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
10. El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	PENDIENTE	Se solicitará la certificación de calibración en óptimas condiciones de funcionamiento.
11. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	PENDIENTE	Se solicitará la certificación del personal que cuente con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto del contrato.
12. CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES: El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, durante los últimos tres (3) años, la persona jurídica y su representante legal no registran multas, incumplimientos o sanciones vigentes. Con el fin de respaldar y verificar la información certificada, el proponente deberá anexar el pantallazo de la consulta realizada en la Plataforma SECOP II, en el que se evidencie el estado de la persona jurídica y del representante legal respecto de multas, incumplimientos y sanciones.	PENDIENTE	Se solicitará los documentos que certifique que no registran multas, incumplimientos o sanciones vigentes.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.

artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	Solicitado mediante correo electrónico de fecha 05/09/2026 y 07/09/2026. Que no presenta infracciones ni sanciones.
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	PENDIENTE	Se verificará que cumpla con las buenas prácticas ambientales establecidas
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	PENDIENTE	Se le solicitará las acreditaciones legales ambientales vigentes.
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	PENDIENTE	Se solicitarán al contratista una vez inicie la ejecución del mantenimiento
El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción	PENDIENTE	Se verificará los productos e insumos a utilizar para la calibración del equipo.

ae.amezquita

hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	PENDIENTE	Se verificará el cumplimiento de las buenas practicas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	PENDIENTE	Se verificará el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	PENDIENTE	Se verificará los rótulos de los productos y sustancias químicas que utilice el contratista.
El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	PENDIENTE	Se verificará el manejo final de los residuos peligroso establecido en el decreto 1076 del 26/05/2015.

ae.amezquita

solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.		identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Solicitado mediante correo electrónico de fecha 05/09/2026. y 07/09/2026. Presentando la planilla integrada autoliquidación aportes, soporte de pago general No. 6028109865 de 5 funcionarios.
El representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento
Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales	SI	Se verificará una vez inicie el mantenimiento

características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.		
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.
El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.
Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.
Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	PENDIENTE	Se verificará una vez inicie el mantenimiento.
Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	PENDIENTE	Se solicitará una vez inicie el mantenimiento.

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha, no se presentaron novedades.

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la aceptación de oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03223665913

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra ESGAC	$ 3.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 3.500.000,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($,00 / $ 3.500.000,00) 0*100 = 00 = 00% por aproximación equivaldría al 0%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 3.500.000,00- $,00) = $ 3.500.000,00 / ($ 3.500.000,00) = 1* 100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deduccione s	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Ninguna

6. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No._____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Comisario DAVID RAFAEL JIMENEZ BARRERA
Supervisor Orden de Compra ESGAC
david.jimenez@correo.policia.gov.co
No. Celular 3108737419

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

lunes, 07 de septiembre de 2026

Último Acceso: **Usuario:**

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

GS-2026-002541-ESGAC

EEMC SAS

Número Documento de la persona o razón social

8001013784

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/01/2023

Hasta

07/09/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

TODOS

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

GS-2026-002541-ESGAC

GS-2026-002541-ESGAC

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

GS-2026-002541-ESGAC

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800101378
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EEMC S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 67A BIS A 60-67	TELÉFONO:	2105421
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6028109865			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2026	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/14			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			565485538

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 588.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.000	$ 0	$ 588.000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 574.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 1.442.400**	**$ 0**	**$ 1.442.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 73.500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.700	$ 0	$ 0	$ 213.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 73.500
SUBTOTALES:													**$ 360.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 360.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 47.200	$ 47.200	$ 0	$ 0	$ 47.200
SUBTOTALES:									**$ 47.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 47.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 360.700	$ 0	$ 360.700
SUBTOTALES:			**$ 360.700**	**$ 0**	**$ 360.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1012431190	MARTINEZ HERRERA CLAUDIA LORENA	DEPEND		$ 1.837.500	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.837.500	$ 294.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.837.500	$ 73.500	$ 0	$ 73.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.837.500	1749001	$ 9.600	30	$ 1.837.500	SCCF24-COMPENSAR	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1022417075	MEDINA CASTRO DAVID ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	111	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF24-COMPENSAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1122722426	COLLAZOS MORA ESNEIDER	DEPEND		$ 1.837.500	FIJO		SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.837.500	$ 294.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.837.500	$ 73.500	$ 0	$ 73.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.837.500	111	$ 9.600	30	$ 1.837.500	SCCF24-COMPENSAR	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 52159182	RODRIGUEZ CEPEDA LUCY	DEPEND		$ 1.837.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.837.500	$ 294.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.837.500	$ 73.500	$ 0	$ 73.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.837.500	111	$ 9.600	30	$ 1.837.500	SCCF24-COMPENSAR	$ 73.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 79352808	MEDINA MARTINEZ OSCAR ERNESTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	111	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF24-COMPENSAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 2.211.000

GS-2026-002541-ESGAC

ae.amezquita